



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016 II**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CORREDOR VISTA CERRO GRANDE.

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 08 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa Teporaca Constructora, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 257/2016, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: Corredor Vista Cerro Grande, por un monto de \$32,185,801.45 (treinta y dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos un pesos 45/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de diciembre de 2016 y terminarlos a más tardar el día 09 de junio de 2017, para el inicio de los trabajos no hubo entrega de anticipo.
- II. Con fecha 02 de junio de 2017, se celebró convenio modificatorio en tiempo y plazo por un importe de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado y con fecha de término al 07 de julio de 2017
- III. Que es necesario modificar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 257/2016, lo anterior debido a que se determinaron conceptos y volúmenes adicionales correspondientes a las siguientes partidas:

1. Trabajos de albañilería

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$1,172,157.40 (un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 257/2016 II**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio adicional al Contrato de Obra Pública No. 257/2016, para incrementar el monto de los trabajos a **\$40,507,687.08 (cuarenta millones quinientos siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 08/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-OP-200, de fecha 05 de julio de 2017.
- III. Que para el término de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la conclusión de la obra es el día 18 de agosto de 2017.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 06 día del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°257/2016, RELATIVO A TRABAJOS CORREDOR VISTA CERRO GRANDE.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

**ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 024/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE COMEDOR EL SAUZ, CHIH.**

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 03 de mayo de 2017, se celebró con el Arq. Eduardo Raynal Prieto, el Contrato de Obra Pública No. 024/2017, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **Rehabilitación de comedor el Sauz, Chih.**, por un monto de \$551,042.46 (quinientos cincuenta y un mil cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 35 días naturales, debiendo iniciarlos el día 03 de mayo de 2017 y terminarlos a más tardar el día 06 de junio de 2017, del cual no hubo anticipo.
- II. Que con fecha 02 de junio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 03 de junio del 2017, debido a que se solicitó la autorización de recursos adicionales, para la realización de trabajos complementarios para mejora de la obra y con fecha 27 de junio se firma acuerdo de levantamiento, ya que la autorización de recursos fue aprobada con oficio No. 2017-PDM-OP-174, por lo que se está en posibilidades de continuar con la ejecución de los trabajos.

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

- III. Que es necesario modificar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 024/2017, lo anterior debido a incrementos en volumen de la obra, así como a trabajos adicionales, esto debido a los factores que a continuación se describen:
1. Impermeabilización
 2. Albañilería de baños
 3. Falso plafón en techos
 4. Loseta de cerámica

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$441,413.72 (cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos 72/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 024/2017, para incrementar el monto de los trabajos a **\$1,080,622.97 (un millón ochenta mil seiscientos veintidós pesos 97/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así del plazo de ejecución de la obra en 14 días a partir del 02 de julio al 15 de julio de 2017.
- II. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2017-PDM-OP-174, de fecha 22 de junio de 2017.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024/2017**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 30 día del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*CMR